ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2195333 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MANUEL JOSE GOMEZ GONZALEZ

PARTES:	**GUSTAVO LOPEZ DE MESA GUTIERREZ**– subdirector Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada – Regional Antioquia - SENA
	MANUEL JOSE GOMEZ GONZALEZ - CONTRATISTA
OBJETO:	**INSTRUCTOR: PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE LA FORMACIÒN PROFESIONAL EN LA CADENA DE AUTOMATIZACIÒN DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL ÀREA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO**
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue desde el 3 de febrero de 2021
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor total del contrato fue Treinta y ocho millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y siete pesos M/CTE. ($ 38547247)
SUSCRIPCIÓN:	3 de febrero de 2021
C. D. P.:	No. 2021 de 2021.
C. R. P.:	No. 8421 de 2021.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 2878855-8 de Suramericana, amparo de cumplimiento desde el 2 de febrero de 2021 hasta el 30 de abril de 2022; valor asegurado $ 3854724 Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 2 de febrero de 2021.
PRÓRROGA:	No aplica
ADICIÓN:	No aplica
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor total del contrato fue Cuarenta millones doscientos sesenta y cinco mil novecientos catorce pesos M/CTE. ($40.265.914).
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	N/A.
SUSPENSIÓN:	No aplica.
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 30 de diciembre de 2021.
SUPERVISOR:	**HECTOR ALONSO LOPEZ VALENCIA**

Entre los suscritos, **GUSTAVO LOPEZ DE MESA GUTIERREZ**, domiciliado (a) en la ciudad de Medellín, identificado (a) con la C. de C. 71.586.897, de Medellín, quien en su calidad de Subdirector del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 398 del 22 de Enero de 2010 y del cual tomó posesión con el Acta No. 004 del 28 de Enero de 2010, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **MANUEL JOSE GOMEZ GONZALEZ** identificado (a) con la C. de C. No. **71269375**, persona natural que en adelante se denomina el (la) CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. 2195333 del 3 de febrero de 2021 previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1. Que el 3 de febrero de 2021, [illegible] suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: